



**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

**Unidad de Normalización y Verificación**

Oficio No. B00.00.01.- 033

SECRETARIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACION

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.

**C.P. MIGUEL AGUILAR ROMO**  
**Director General de Normas**  
**Av. Puente de Tecamachalco No. 6**  
**Lomas de Tecamachalco, Secc. Fuentes**  
**53950 Naucalpan, Edo. de México.**

Con base en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, adjunto a usted la notificación de normas oficiales mexicanas correspondiente a los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Protección Zoonosanitaria (CONAPROZ) y de Protección Fitosanitaria (CONAPROF).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**Titular de la Unidad**

**Lic. Haley Reyes Pérez**



c.c.p.- Dr. Javier Trujillo Arriaga, Director en Jefe del SENASICA.  
MVZ. José Angel del Valle Molina, Director General de Salud Animal.  
MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

HRP/SMAL/ivr.

Municipio Libre No. 377, piso 7 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F.  
Tels. 91.83.10.00 Ext. 34052, Fax 91.83.10.00 ext. 34046

**NOTIFICACION AL SECRETARIADO TECNICO DE LA COMISION NACIONAL DE NORMALIZACION SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISION QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD ANIMAL PREVISTA POR EL ARTICULO 51 DE LA LFMIN**

**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PROTECCION ZOOSANITARIA (CONAPROZ)**

CLAVE Y SIGLAS	NOMENCLATURA	FECHA DE PUBLICACION DE LA NORMA	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA	FECHA DE PUBLICACION DE LA MODIFICACION	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA MODIFICACION	CONCLUSION			JUSTIFICACION TECNICA Y LEGAL
						Ratificación	Modificación	CANCELACION	
NOM-006-ZOO-1993	Requisitos de efectividad biológica para los ixodíctidos de uso en bovinos y método de prueba.	21-SEP-94	22-SEP-94	6-ABRIL-98	7-ABRIL-98			Modificación	Se revisará a propuesta del sector oficial y sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma.  Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31, 32 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

2002  
22

X

NOM-055-ZOO-1995	Requisitos mínimos para la elaboración de vacunas empleadas en la prevención, control y erradicación de la	29-JUN-98	30-JUN-98			Se revisará a propuesta del sector oficial y sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma
NOM-057-ZOO-1997	Método de prueba para la evaluación de efectividad en acaricidas para el control de la varroa.	8-JUN-98	9-JUN-98			Artículos 1º, 3º y 4º. Fracción III, 12, 13, 21, 22, 31, 32 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización Se revisará a propuesta del sector oficial y sector privado a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma.

La vigilancia de las normas oficiales mexicanas en materia de salud animal se lleva a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Dirección General de Salud Animal, de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria y las Delegaciones Estatales de la SAGARPA.

La evaluación de la conformidad de las normas se realiza a través de las Unidades de Verificación, Laboratorios de Pruebas y Organismos de Certificación Aprobados. Adicionalmente los Médicos Verificadores, Laboratorios de Diagnóstico Clínico Zoonosario, Organismos Coordinadores de la Movilización y Laboratorios de Residuos Tóxicos Autorizados, realizan actividades relacionadas con el cumplimiento de la normatividad en materia zoonosaria.

2

## Formato de Notificación de Revisión Quinquenal

Revisión quinquenal del año siguiente

<b>NORMA</b>	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGOR</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>ACCIONES A REALIZAR (modificación, cancelación o ratificación)</b>
NOM-059-ZOO-1997, Salud Animal. Especificaciones de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Manejo técnico del material publicitario.	2-Mar-00	2-Mar-05	Ratificación

**Revisión Quinquenal del año anterior**

<b>NORMA</b>	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGOR</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>FECHA DE NOTIFICACION AL ST</b>	<b>ESTADO ACTUAL (modificación, cancelación o ratificación)</b>
NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.	11-Feb-94	11-Feb-04	28-Nov.-03	Modificación
NOM-056-ZOO-1995, Especificaciones técnicas para las pruebas diagnósticas que realicen los laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria.	24-Mar-99	24-Mar-04	28-Nov-03	Modificación

para prevenir y evitar la diseminación del ergot del sorgo.			
---	--	--	--

**Revisión Quinquenal del año anterior**

<b>NORMA</b>	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGOR</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>FECHA DE NOTIFICACION AL ST</b>	<b>ESTADO ACTUAL (modificación, cancelación o ratificación)</b>
NOM-023-FITO-1995 Por la que se Establece la Campaña Nacional contra las Moscas de la Fruta.	12-Feb-99	<b>12 de febrero de 2004</b>	<b>28 de Noviembre de 2003</b>	<b>Modificación</b>
NOM-067-FITO-1999 Por la que se establecen los procedimientos para la producción y certificación fitosanitaria de semilla híbrida de cocotero resistente al amarillamiento letal.	15-Oct-99	<b>15 de octubre de 2004</b>	<b>28 de Noviembre de 2003</b>	<b>Modificación</b>
NOM-044-FITO-1995 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de nueces, productos y subproductos vegetales procesados y deshidratados	12-julio-99	<b>12 de julio de 2004</b>	<b>28 de Noviembre de 2003</b>	<b>Modificación</b>

## Formato de Notificación de Revisión Quinquenal

### Revisión quinquenal del año siguiente

No.	NORMA	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	FECHA DE VENCIMIENTO	ACCIONES A REALIZAR (modificación, cancelación o ratificación)
1	Norma Oficial Mexicana NOM-025-FITO-2000 "Para el establecimiento de zonas bajo protección y zonas libres de plagas cuarentenarias de la papa".	13 de junio de 2000	13 de junio de 2005	Modificación
2	Norma Oficial Mexicana NOM-043-FITO-1999, Especificaciones para prevenir la introducción de malezas cuarentenarias a México.	2 marzo de 2000	2 de marzo de 2005	Modificación
3	Norma Oficial Mexicana NOM-068-FITO-2000, Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su diseminación	22 de abril de 2000	22 de abril de 2005	Modificación
4	Norma Oficial Mexicana NOM-076-FITO-1999 Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra moscas exóticas de la fruta.	4 de abril de 2000	4 de abril de 2005	Modificación
5	Norma Oficial Mexicana NOM-077-FITO-2000, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal.	12 de abril de 2000	12 de abril de 2005	Modificación
6	Norma Oficial Mexicana NOM-078-FITO-2000, Regulación, fitosanitaria	10 de junio de 2000	10 de junio de 2005	Modificación